

CONSIDERANDO

- Que** el señor arquitecto **EDGAR RENÉ ÁVILA CASTRO** es un profesional pionero en la provincia del Cañar, que ha desempeñado importantes funciones en el campo de la administración y desarrollo urbano, habiendo contribuido eficientemente y con verdadera abnegación al desarrollo urbanístico de la ciudad de Azogues y otros cantones de la provincia del Cañar y del Austro;
- Que** el señor arquitecto **Edgar René Ávila Castro**, por méritos propios y la confianza de la ciudadanía de Azogues, llegó a ocupar el cargo de Alcalde de la ciudad, cuya administración se caracterizó por su capacidad, honestidad y verdadera vocación de servicio para la colectividad;
- Que** los trabajos ejecutados por el arquitecto **Ávila Castro**, relacionados con planificación, zonificación, urbanización, construcción, remodelación, reconstrucción y dirección técnica, los ejecutó con solvencia profesional y afán de servicio a la comunidad;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la labor abnegada desarrollada por sus mejores ciudadanos en beneficio de la sociedad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

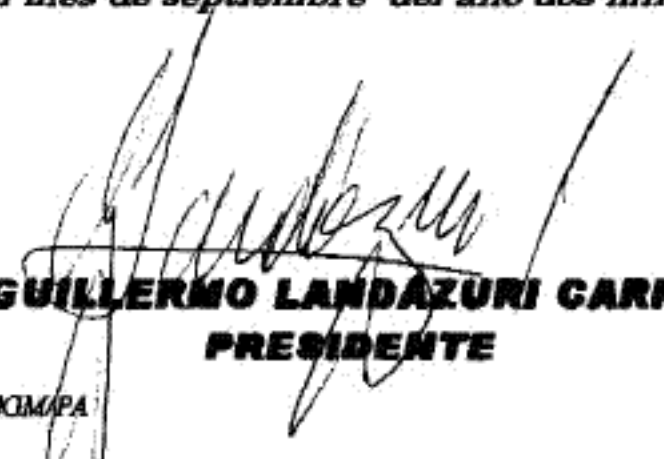
ACUERDA

Felicitar al señor arquitecto **EDGAR RENÉ ÁVILA CASTRO**, destacado profesional especializado en administración y desarrollo urbanístico, oriundo de la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, por su importante labor en beneficio de la sociedad.

Recomendar su nombre a la juventud y ciudadanía en general como ejemplo de trabajo constante en beneficio directo de la colectividad de la provincia del Cañar.

El señor doctor **SEGUNDO SERRANO SERRANO**, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor arquitecto **Edgar René Ávila Castro**, con la Medalla al Mérito Profesional "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

OCIM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL